



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
E11907/2016



- 7 MAR. 2018

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL ALCANZADO EN EL AÑO 2017 Y PORCENTAJE DEL COMPONENTE VARIABLE DE LA ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO, ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 20.212, QUE CORRESPONDE PERCIBIR A DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS, LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO Y LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO EN EL AÑO 2018

DECRETO EXENTO N° 81

SANTIAGO, 01 MARZO 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 9° y 11 de la Ley N° 20.212, modificados por el artículo 32 de la Ley N° 20.233; el D.S. N° 1.687, de 19 de diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 606, de 30 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija las metas de eficiencia institucional para la Unidad de Análisis Financiero en el año 2017; el Decreto Exento N° 608, de 30 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija las metas de eficiencia institucional para la Dirección de Compras y Contratación Pública, la Superintendencia de Valores y Seguros y la Superintendencia de Casinos de Juego, en el año 2017; el Decreto Exento N° 609, de 30 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija las metas de eficiencia institucional para la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en el año 2017; el D.S. N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1) Que, por Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda, se fijaron las metas de eficiencia institucional para el año 2017 y sus ponderaciones para las instituciones que se indican:



OF DE PARTES DIPRES
07.03.2018 09:06



Institución	Nº Decreto	Fecha del Decreto
Dirección de Compras y Contratación Pública	608	30/12/2016
Superintendencia de Valores y Seguros	608	30/12/2016
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	609	30/12/2016
Superintendencia de Casinos de Juego	608	30/12/2016
Unidad de Análisis Financiero	606	30/12/2016

2) Que, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio remitir a la Secretaría Técnica, los antecedentes necesarios para que expertos en las áreas prioritarias definidas en el Programa Marco, efectúen la validación técnica del grado de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional.

3) Que, sobre la base de la validación técnica precitada, la Secretaría Técnica debe efectuar una preevaluación de las Metas de Eficiencia Institucional, informando sus resultados al Jefe Superior de cada Servicio.

4) Que, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de las metas de eficiencia de su institución al 31 de diciembre del año anterior, basados en el resultado de la preevaluación señalada en el considerando anterior.

5) Que, es obligación del Ministro de Hacienda analizar los informes de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Ministro de Hacienda, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada una de las metas comprometidas.

6) Que, es obligación del Ministro de Hacienda evaluar el grado de cumplimiento de cada meta y el grado de cumplimiento global de las Metas de Eficiencia Institucional, sobre la base de la información enviada por el Ministro de Hacienda, de los antecedentes complementarios que haya requerido y/o de la opinión de expertos en las áreas prioritarias definidas en el Programa Marco.

7) Que, el grado de cumplimiento global de la institución corresponde a la sumatoria del resultado de la multiplicación del grado de cumplimiento de cada meta por el ponderador que le haya sido asignado.

8) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada meta fueron revisados por la Dirección de Presupuestos para los servicios que se señalan, según consta en los Certificados que se indican:



Institución	N° Certificado
Dirección de Compras y Contratación Pública	12964
Superintendencia de Valores y Seguros	12955
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	12962
Superintendencia de Casinos de Juego	12961
Unidad de Análisis Financiero	12954

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: El grado de cumplimiento global de las metas de eficiencia institucional establecidas para el año 2017 de las instituciones que se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Dirección de Compras y Contratación Pública	98,2%
Superintendencia de Valores y Seguros	100%
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	99,25%
Superintendencia de Casinos de Juego	100%
Unidad de Análisis Financiero	100%

ARTÍCULO 2°: El porcentaje variable de la asignación por desempeño que se establece en el artículo 9° de la Ley N° 20.212, que les corresponde a las instituciones que se señalan, durante el año 2018 es el siguiente:

Institución	Porcentaje variable asignación por desempeño, asociado al cumplimiento de metas anuales de eficiencia institucional
Dirección de Compras y Contratación Pública	6,6%
Superintendencia de Valores y Seguros	6,6%
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	6,6%
Superintendencia de Casinos de Juego	6,6%
Unidad de Análisis Financiero	6,6%



ANOTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


REPUBLICA DE CHILE
NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA


MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECTOR
DE GESTIÓN
DE SERVICIOS


AUDITOR
MINISTERIAL



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 9° y 11 de la Ley N° 20.212, modificados por el artículo 32 de la Ley N° 20.233 y en el Decreto Supremo N° 1.687, de 19 de diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la aplicación de la asignación de desempeño en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) Año 2017 de su institución por el Ministro de Hacienda.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Ministro de Hacienda sugiere aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución las MEI Año 2017.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma del Ministro de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento MEI 2017 por parte del Ministro de Hacienda.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global MEI	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE HACIENDA	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	12954	100.00 %	6,6 %	15/02/2018



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 9° y 11 de la Ley N° 20.212, modificados por el artículo 32 de la Ley N° 20.233 y en el Decreto Supremo N° 1.687, de 19 de diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la aplicación de la asignación de desempeño en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) Año 2017 de su institución por el Ministro de Hacienda.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Ministro de Hacienda sugiere aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución las MEI Año 2017.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma del Ministro de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento MEI 2017 por parte del Ministro de Hacienda.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global MEI	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	12955	100.00 %	6,6 %	15/02/2018



SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 9° y 11 de la Ley N° 20.212, modificados por el artículo 32 de la Ley N° 20.233 y en el Decreto Supremo N° 1.687, de 19 de diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la aplicación de la asignación de desempeño en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) Año 2017 de su institución por el Ministro de Hacienda.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Ministro de Hacienda sugiere aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución las MEI Año 2017.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma del Ministro de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento MEI 2017 por parte del Ministro de Hacienda.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global MEI	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	12961	100.00 %	6,6 %	15/02/2018



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 9° y 11 de la Ley N° 20.212, modificados por el artículo 32 de la Ley N° 20.233 y en el Decreto Supremo N° 1.687, de 19 de diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la aplicación de la asignación de desempeño en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) Año 2017 de su institución por el Ministro de Hacienda.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Ministro de Hacienda sugiere aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución las MEI Año 2017.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma del Ministro de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento MEI 2017 por parte del Ministro de Hacienda.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global MEI	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	12962	99.25 %	6,6 %	15/02/2018



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 9° y 11 de la Ley N° 20.212, modificados por el artículo 32 de la Ley N° 20.233 y en el Decreto Supremo N° 1.687, de 19 de diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la aplicación de la asignación de desempeño en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) Año 2017 de su institución por el Ministro de Hacienda.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Ministro de Hacienda sugiere aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución las MEI Año 2017.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma del Ministro de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento MEI 2017 por parte del Ministro de Hacienda.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global MEI	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	12964	98.20 %	6,6 %	15/02/2018





SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN
AÑO 2017 PARA EL PAGO DEL
INCREMENTO POR DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL ARTÍCULO 9° LEY N°
20.212, DE DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA;
SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE
JUEGO; SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS.



SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2016

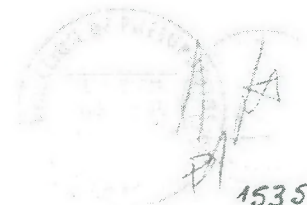
EXENTO N° 608

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N°6 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 9° y 11° de la Ley N° 20.212, modificados por el artículo 32 de la Ley N° 20.233; en el D.S. N° 1.687, de 19 de Diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 381, del 26 de octubre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Programa Marco Metas de Eficiencia Institucional para el año 2017; Oficio Circular N°26 de 30 de noviembre de 2016 de Director de Presupuestos; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, sobre normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que, el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el que se relacione Metas de Eficiencia Institucional, especificando, a lo menos, las metas de gestión, de calidad de los servicios prestados a los usuarios y/u otras metas anuales, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza que permitan la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base del Programa Marco convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto N° 381, del 26 de octubre de 2016, del Ministerio de Hacienda.



11907/2016

3.- Que, en la formulación de las Metas de Eficiencia Institucional a alcanzar el año 2017, el Jefe Superior del Servicio, a través del Ministro del ramo, una vez acordadas las Metas, debe proceder a comunicarlas al Ministro de Hacienda, a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales así como su correspondencia y consistencia con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

4.- Que la Secretaría Técnica en conjunto con la Red de Expertos, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Ministro de Hacienda y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuara las observaciones que la propuesta de MEI le merecieran.

5.- Que la formulación de las MEI 2016 fue revisada por la Dirección de Presupuestos, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación.

Servicio	Nº Certificado DIPRES
Dirección de Compras y Contratación Pública	11211
Superintendencia de Casinos de Juego	11217
Superintendencia de Valores y Seguros	11242

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación.

Servicio	Indicador Transversal	Nº Certificado Red Expertos
Dirección de Compras y Contratación Pública	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	11214
	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	11216
Superintendencia de Casinos de Juego	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	11220
	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	11223
Superintendencia de Valores y	Porcentaje de medidas para la igualdad de	11245

3.- Que, en la formulación de las Metas de Eficiencia Institucional a alcanzar el año 2017, el Jefe Superior del Servicio, a través del Ministro del ramo, una vez acordadas las Metas, debe proceder a comunicarlas al Ministro de Hacienda, a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales así como su correspondencia y consistencia con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

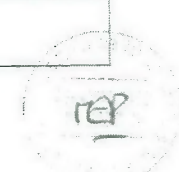
4.- Que la Secretaría Técnica en conjunto con la Red de Expertos, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Ministro de Hacienda y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuara las observaciones que la propuesta de MEI le merecieran.

5.- Que la formulación de las MEI 2016 fue revisada por la Dirección de Presupuestos, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación.

Servicio	N° Certificado DIPRES
Dirección de Compra y Contratación Pública	11211
Superintendencia de Casinos de Juego	11217
Superintendencia de Valores y Seguros	11242

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación.

Servicio	Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
Dirección de Compra y Contratación Pública	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	11214
	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	11216
Superintendencia de Casinos de Juego	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	11220
	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	11223
Superintendencia de Valores y	Porcentaje de medidas para la igualdad de	11245



Seguros	género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	
	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	11248

6.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por la Dirección de Compras y Contratación Pública, Superintendencia de Casinos de Juego y por la Superintendencia de Valores y Seguros.

7.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco ya señalado, convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto N° 381, del 26 de octubre de 2016, del Ministerio de Hacienda.

DECRETO (E):

Artículo 1°: Establécense para la Dirección de Compras y Contratación Pública, Superintendencia de Casinos de Juego y por la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2017:



PROGRAMA MARCO

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO MINISTERIO DE HACIENDA

PARTIDA 08

SERVICIO DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA

CAPITULO 07

II. FORMULACION MEI 2017

Marco	Ambito de Gestión	Area Prioritaria	Objetivos de Gestión		Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	I	0	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%).

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Licitaciones Exitosas (año t)	(N° de Licitaciones adjudicadas con 3 o más ofertas (año t)/N° de licitaciones adjudicadas en www.mercadopublico.cl (año t))*100	77 %	8.40	1
2	Porcentaje de Satisfacción de Compradores (año t)	(N° de Compradores Satisfechos (año t)/N° de Compradores Encuestados (año t))*100	66.0 %	6.00	2
3	Porcentaje de Satisfacción de Proveedores (año t)	(N° de Proveedores Satisfechos (año t)/N° de Proveedores Encuestados (año t))*100	71.0 %	6.00	3
4	Porcentaje de Compras que incorporan criterios de sustentabilidad (año t)	(Compras con criterios de sustentabilidad (año t)/Total de Compras del Período (año t))*100	41.0 %	6.00	4
5	Porcentaje de Ahorro por Precio en el Mercado Público en el año t	(Monto de Ahorro Estimado año t (MM USD)/Monto Total Transado año t (MM USD))*100	6.7 %	5.00	5
6	Porcentaje de Cobertura Observatorio ChileCompra año t	(N° Procesos mayores a 1000 UTM monitoreados en el año t/N° Procesos mayores a 1000 UTM generados el año t)*100	41.0 %	10.80	6
7	Porcentaje Ahorro por Precios en Convenio Marco (año t)	(Monto ahorrado por mejores precios en convenios marco año t (MM USD)/Monto total transado en convenios marco año t (MM USD))*100	11.0 %	7.00	7
8	Uptime Sistema de Compras Públicas (año t)	(Tiempo Disponible Sistema de Compras Públicas (año t)/Tiempo Total del Sistema de Compras Públicas (año t))*100	98.00 %	10.80	8
Total Ponderación				60.00%	

1 Se entiende por licitaciones exitosas a aquellas que reciben 3 o más ofertas al momento de su adjudicación. Los procesos licitatorios considerados para este indicador corresponden a aquellos realizados por los Organismos Públicos obligados por Ley a utilizar el portal Mercado Público, así como aquellas instituciones que voluntariamente adhieren a él, excluyendo aquellos realizados por obras públicas

- 2 La medición de este indicador es realizada por una empresa externa al Servicio y consta de una encuesta telefónica con preguntas cerradas, que aplica una escala tipo Likert de 7 puntos, donde 1 representa totalmente insatisfecho y 7 totalmente satisfecho a la dimensión de funcionamiento del sistema de compras. La unidad de análisis está constituida por usuarios que hayan realizado transacciones en el Sistema, siendo éstas publicación de licitaciones y/o envío de órdenes de compra en los últimos 6 meses, en el segmento de compradores. El indicador se medirá como el total de usuarios satisfechos dividido en el total de usuarios encuestados. Los usuarios satisfechos serán aquellos que califiquen con nota 6 o 7 la pregunta de satisfacción.
Respecto a los medios de verificación, estos consisten en una base de datos de resultados (tabla de resultados, con resultados por caso), cuestionarios aplicados, un informe con una descripción metodológica con los resultados descriptivos, conclusiones y características metodológicas, fechas de levantamiento de información, procedimiento de limpieza y validación de datos.
- 3 La medición de este indicador es realizada por una empresa externa al Servicio y consta de una encuesta telefónica con preguntas cerradas, que aplica una escala tipo Likert de 7 puntos, donde 1 representa totalmente insatisfecho y 7 totalmente satisfecho a la dimensión de funcionamiento del sistema de compras. La unidad de análisis está constituida por usuarios que hayan realizado transacciones en el Sistema, siendo éstas la recepción de órdenes de compra y/o envío de ofertas en los últimos 6 meses, en el caso de proveedores. El indicador se medirá como el total de usuarios satisfechos dividido en el total de usuarios encuestados. Los usuarios satisfechos serán aquellos que califiquen con nota 6 o 7 la pregunta de satisfacción.
Respecto a los medios de verificación, estos consisten en una base de datos de resultados (tabla de resultados, con resultados por caso), cuestionarios aplicados, un informe con una descripción metodológica con los resultados descriptivos, conclusiones y características metodológicas, fechas de levantamiento de información, procedimiento de limpieza y validación de datos.
- 4 Considera licitaciones y órdenes de compra directas o por convenio marco, sólo en aquellos rubros relevantes según el estándar UNSPSC (estándar de clasificación que usa ChileCompra, desarrollado por las Naciones Unidas). El detalle de rubros que considera esta medición es el siguiente: Componentes y Suministros de Fabricación y Producción; Componentes y Suministros para Estructuras, Obras y Construcciones; Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina; Equipos y Suministros de Limpieza; Materiales y Productos de Papel; Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo; Servicios de Construcción y Mantenimiento; Servicios de Limpieza Industrial; Servicios Medioambientales; Sistemas, Equipos y Componentes para el Acondicionamiento, Distribución y Filtrado de Aire y Gases; Suministros, Componentes y Accesorios Eléctricos y de Iluminación.
- 5 El ahorro se calcula comparando el precio adjudicado en cada licitación con el precio promedio de las ofertas recibidas a través de www.mercadopublico.cl (mercado interno). De este modo, el ahorro total por precios corresponde a la suma de los ahorros calculados para cada licitación, resultado que posteriormente se expande a todo el Sistema de Compras Públicas. Los procesos licitatorios considerados para este indicador corresponden a aquellos realizados por los Organismos Públicos obligados por Ley a utilizar el portal Mercado Público, así como aquellas instituciones que voluntariamente adhieren a él, excluyendo aquellos realizados por obras públicas.
- 6 La cobertura del Observatorio ChileCompra contempla el monitoreo de los procesos de compra mayores a 1000 UTM que sean realizados por un grupo acotado de aproximadamente 190 servicios.
- 7 El ahorro en Convenio Marco considera la eficiencia producto de menores precios de una canasta representativa, la cual es comparada con precios en el mercado externo, consiguiendo un índice aplicable al volumen total de transacciones vía este mecanismo de compra. Es importante destacar que los ponderadores para los productos que componen la canasta se actualizan cada seis meses, mientras que los productos que componen la canasta se verifican mensualmente en función de su volumen de transacción en la Tienda ChileCompra Express.
- 8 Esta medición apunta a la disponibilidad de la plataforma www.mercadopublico.cl en régimen 24 hrs y 7 días a la semana, sin contabilizar como caída de sistema los periodos en que se estén realizando trabajos programados sobre la plataforma. La medición del Tiempo Disponible del Sistema es realizada en minutos.

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:35.00%)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
8	Índice de eficiencia energética.

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 5.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
2	ADP Nivel-I

3 ADP Nivel II

4 Bonificación de estímulo por desempeño funcionario. Ley N° 19.528, artículo 5°.

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	10357	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	11	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	9
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	22	

PROGRAMA MARCO

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO MINISTERIO DE HACIENDA

08

SERVICIO SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

17

II. FORMULACION MEI 2017

Marco	Ambito de Gestión	Area Prioritaria	Objetivos de Gestión		
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	0	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%)

Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1 Promedio de fiscalizaciones por casino de juego, en el año t	Número de fiscalizaciones realizadas a los casinos de juego en el año t / Número de casinos de juego en operación en el año t	29.8 número	10.00	1
2 Porcentaje de informes de operación mensual de casinos de juego, revisados en un tiempo menor o igual a 15 días desde su fecha de recepción en la Superintendencia, en el año t	(N° de informes de operación mensual de casinos de juego revisados en un tiempo menor o igual a 15 días, desde su fecha de recepción en la Superintendencia, en el año t / N° total de informes de operación mensual de casinos de juego	99 %	10.00	2

REP

	repcionados por la Superintendencia, en el año t)*100				
3	Porcentaje de consultas ingresadas a la Superintendencia, respondidas en un tiempo menor o igual a 20 días, en el año t	(N° de consultas ingresadas a la Superintendencia, respondidas en 20 días o menos, en el año t/N° de consultas ingresadas a la Superintendencia, respondidas en el año t)*100	90 %	10.00	3
4	Porcentaje de reclamos de segunda instancia ingresados a la Superintendencia, respondidos en un tiempo menor o igual a 80 días, en el año t	(N° de reclamos de segunda instancia ingresados a la Superintendencia, respondidos en 80 días o menos, en el año t/N° de reclamos de segunda instancia ingresados a la Superintendencia, respondidos por escrito en el año t)*100	85 %	10.00	4
5	Porcentaje de solicitudes de autorizaciones de cambios societarios resueltas en un tiempo menor o igual a 35 días, en el año t	(N° de solicitudes de autorizaciones de cambios societarios resueltas en un tiempo menor o igual a 35 días, en el año t/N° de solicitudes de autorizaciones de cambios societarios resueltas, en el año t)*100	90 %	5.00	5
6	Porcentaje de solicitudes de autorizaciones de las sociedades operadoras resueltas en un tiempo menor o igual a 8 días, en el año t	(N° de solicitudes de autorizaciones de las sociedades operadoras resueltas en un tiempo menor o igual a 8 días, en el año t/N° de solicitudes de autorizaciones de las sociedades operadoras resueltas, en el año t)*100	90 %	5.00	6
7	Porcentaje de procesos sancionatorios de primera instancia tramitados en un tiempo menor o igual a 85 días, en el año t.	(N° de procesos sancionatorios de primera instancia tramitados en un tiempo menor o igual a 85 días, en el año t/N° de procesos sancionatorios de primera instancia tramitados, en el año t)*100	90 %	10.00	7
Total Ponderación			60.00%		

1 Las fiscalizaciones se clasifican en: a) planificadas, b) no planificadas y c) información operacional. Las fiscalizaciones planificadas y no planificadas se pueden ejecutar tanto en oficina como en los propios casinos de juego. Dentro de las planificadas están incorporadas las fiscalizaciones que requieren visitas a terreno referidas al proceso de certificación de inicio de operaciones de nuevos casinos. El promedio de fiscalizaciones corresponderá al resultado obtenido al dividir el total anual de actividades de fiscalización realizadas por la Superintendencia tanto en terreno como en oficina, por el total de casinos de juego que se encuentren en operación durante el período de la medición. En el evento que un casino de juego no esté la totalidad del período de medición en funcionamiento, ya sea porque su inicio de operaciones es programado para un determinado mes del año o se produce su cierre por cualquier causal establecida en la Ley, se procederá a utilizar el número proporcional de meses de funcionamiento efectivo del período.

Para el año 2017 se estima que estarán en operación 17,3 casinos de juego, dado que funcionarán 17 casinos de juego durante todo el año, más un casino en la ciudad de Arica que se incorporaría los 4 últimos meses del 2017, dando el total de 17,3.

2 El plazo para la revisión de los informes de operación mensual de los casinos de juego se mide desde que el informe es cargado correctamente en el Sistema de Información Operacional de Casinos (SIOC) hasta la fecha de su validación a través del mismo sistema o la fecha de emisión del oficio que instruye corregir eventuales errores de datos. El indicador permite controlar y asegurar la calidad de la información operacional de los casinos, información vital para determinar el funcionamiento de la industria, respecto de los ingresos e impuestos que se generan. A su vez, es una información que mes a mes se entrega para la difusión pública señalando el pulso de la industria. El plazo establecido en el indicador se mide en días corridos.

El proceso de revisión consiste en:

- Cada casino sube 4 archivos en formato XML más dos documentos PDF (Certificados de pagos de impuestos F50 y F29), y firman de manera digital cada uno de estos documentos.
- La fiscalización requiere de revisar aproximadamente 34 distintos reportes para cada una de las 5 Categorías de juego, además, de promociones, torneos, movimientos de entradas y pozos progresivos.
- Sobre estos 34 reportes se deben verificar 58 validaciones (explicadas en el sistema SIOC) para cada casino de juego.
- El resultado de la aplicación de estas 58 validaciones puede arrojar un cumplimiento, donde se valida la información en el sistema SIOC y se notifica inmediatamente al casino vía correo. O generar observaciones que requieren de la emisión y envío de un Oficio, los cuales van visados por la División de Fiscalización, la División Jurídica y el Superintendente, con los tiempos de tramitación que esto implica. La fecha del Oficio es la fecha considerada como cierre del proceso de fiscalización.
- Con el Oficio firmado, se procede a realizar el rechazo en el sistema SIOC, la notificación a los casinos es

automática vía correo, y se dispone de una copia digital (PDF) del Oficio en el sistema SIOC.

- 3 Se entiende por consulta toda presentación ingresada por un interesado a la Superintendencia, en que se solicite información relativa al funcionamiento y/o explotación de un casino de juego, el desarrollo de los juegos de azar, los procedimientos de gestión de solicitudes ciudadanas, así como consultas relacionadas con las funciones de la Superintendencia y el estado de tramitación de reclamos. Se define que la consulta está respondida cuando se emite el oficio de respuesta al solicitante, el cual se despacha por correo postal y se envía paralelamente a través de correo electrónico en el caso de que los usuarios lo hayan registrado en el formulario del sitio web de la Superintendencia. El plazo establecido en el indicador se mide en días corridos.
- 4 Los reclamos de los clientes a los casinos de juego se realizan en primera instancia directamente en los casinos. En caso de disconformidad con la respuesta del casino de juego, los clientes pueden recurrir en segunda instancia a la Superintendencia. Se define que el reclamo está respondido cuando se emite el oficio de respuesta al reclamante, el cual se despacha por correo postal y se envía paralelamente a través de correo electrónico en el caso de que los usuarios lo hayan registrado en el formulario del sitio web de la Superintendencia. El plazo establecido en el indicador se mide en días corridos.
- 5 El indicador mide las solicitudes de autorizaciones de modificaciones societarias (porcentaje de participación, incorporación de nuevos accionistas, aumento de capital y cambios de estatutos de las sociedades). El indicador se mide desde que los antecedentes de la solicitud estén completos. Se entiende que la autorización está resuelta con la emisión de la Resolución que da respuesta a la solicitud presentada ante la Superintendencia.
- 6 El indicador mide el porcentaje de solicitudes de autorizaciones de las sociedades operadoras resueltas, incluyendo autorizaciones de Planes de Apuestas, cambios de Directores de las sociedades operadoras, cambios del Gerente General y modificación de la administración de servicios anexos; el cual excluye las solicitudes de autorización de cambios societarios que será medido en el indicador "Porcentaje de solicitudes de autorizaciones de cambios societarios resueltas en un tiempo menor o igual a 35 días, en el año t". Cada tipología de autorización que contempla el indicador tiene un plazo de respuesta diferenciado, que corresponde a:
 - Modificaciones a los Planes de Apuestas, Cambios de Directores de la Sociedad Operadora; Cambios del Gerente General y Modificación de la Administración de Servicios Anexos por terceros: 8 días hábiles.El indicador se mide desde que los antecedentes de la solicitud estén completos. Se entiende que la autorización está resuelta con la emisión de la Resolución que da respuesta a la solicitud presentada ante la Superintendencia.
- 7 El indicador que mide el tiempo de tramitación del proceso sancionatorio desde la fecha de la emisión del oficio de formulación de cargos hasta la fecha de emisión de la resolución que determina la absolución o sanción a una sociedad operadora. El plazo establecido en el indicador se mide en días corridos.

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
9	Índice de eficiencia energética.

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de incentivo
1	Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
2	ADP Nivel I
3	ADP Nivel II
4	Bonificación de Estímulo por desempeño Funcionario. Ley N° 19.528

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	10413	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Especificos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	8	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	4
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	8	

PROGRAMA MARCO

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO MINISTERIO DE HACIENDA

PARTIDA 08

SERVICIO SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

CAPÍTULO 08

II. FORMULACION MEI 2017

Marco	Ambito de Gestion	Area Prioritaria	Objetivos de Gestión		Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	0		Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 40.00%)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t	(Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas en el año t)	37 días	6.00	1
2	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.	(N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100	70 %	6.00	2
3	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros en el año t	Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres del año t	21 días	6.00	3
4	Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.	(Número de investigaciones y análisis específicos de Fondos Patrimoniales en el año t/Número total de Fondos Patrimoniales (Excluidos los Fondos Solidarios de Crédito Universitario) en el año t)*100	8 %	6.00	4
5	Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t	(Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t/Número total de fallos de reclamación en el año t)*100	77 %	6.00	5
6	Porcentaje de fiscalizados auditados a distancia sobre el total de fiscalizados relevantes (para corredores y liquidadores de seguros) durante el año t	(N° de auditorías efectuadas a distancia a corredores y/o liquidadores de seguros en el año t/Total de corredores y/o liquidadores de seguros relevantes en el año t)*100	100 %	5.00	6
7	Porcentaje de fiscalizados auditados in situ sobre el total de fiscalizados relevantes (para corredores y liquidadores de seguros) durante el año t	(Número de auditorías in situ, o en terreno, a corredores y/o liquidadores de seguros en el año t/Total de corredores y/o liquidadores de seguros relevantes en el año t)*100	14.71 %	5.00	7

- 1 Se considerará como numerador a la sumatoria del número de días hábiles correspondientes a las actividades de la SVS en las inscripciones de valores culminadas en el año t. Para la determinación del denominador, se considerará el número correspondiente a todas las inscripciones culminadas en el año t. Los valores corresponden a los instrumentos inscritos (bonos, acciones y efectos de comercio) por las entidades emisoras correspondientes a los procesos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- La medición considera días hábiles de lunes a viernes, excluyendo los días feriados transcurridos en las actividades que desarrolla la SVS, es decir, no se consideran los tiempos que toma el solicitante de la inscripción en la elaboración de las respuestas a los requerimientos adicionales que efectúe la SVS, por depender éstos, exclusivamente del respectivo solicitante. El procedimiento de medición contempla que el conteo de los días hábiles comienza con la solicitud de inscripción, la que es recibida por Oficina de Partes, y se detiene cuando con motivo de la solicitud de nuevos antecedentes o correcciones, la SVS emite una respuesta vía oficio al solicitante. El conteo de días se reanuda del modo que fue explicado anteriormente cuando lo requerido por la SVS es remitido en su totalidad por el requirente en respuesta al oficio. Esta interacción entre la SVS y el solicitante de la inscripción puede repetirse varias veces, dando origen a varias detenciones y reanudaciones del conteo de días sucesivamente. Es oportuno agregar que cada vez que se reciban antecedentes del solicitante, que den origen al inicio o reanudación del conteo de días, el día de la recepción será considerado como de inicio, es decir los días comienzan a sumarse a partir del día siguiente de la recepción de los antecedentes del solicitante. El término del conteo de los días para el indicador en comento se produce en la fecha en que se realiza el envío de los antecedentes de la inscripción mediante minuta a Secretaría General, no considerándose los días que transcurren entre dicho envío y la emisión del certificado de inscripción, por cuanto con el envío terminan las actividades de la SVS en el proceso de revisión de la solicitud y la emisión del certificado se encuentra sujeta exclusivamente a una actuación del solicitante, consistente en el pago de los derechos pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del D.L. N°3.538 de 1980. El fundamento legal para que la medición considere días hábiles de lunes a viernes está en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos, que precisamente efectúa esta distinción. Por otro lado, sobre la forma de computar los días, dado que el plazo es de (días), por aplicación del artículo 48 del Código Civil, dicho plazo debe entenderse que ha de ser de (días completos), de modo semejante a como el referido artículo 25 de la Ley N°19.880 computa los plazos aplicables a los destinatarios de los actos administrativos.
- Se consideran todos los casos cuya inscripción culmina en el año t. Lo anterior, aun cuando existen casos que pueden haberse iniciado en años anteriores, pues de otra forma serían excluidos. Del mismo modo, no se incluyen los casos iniciados en el año t pero que culminan con su inscripción con posterioridad al año t, dado que serán incluidos en el año pertinente a su inscripción.
- 2 Los Informes técnicos financieros tienen distinto alcance, a saber:
- Informes de Seguimiento: es un registro del análisis realizado por los supervisores de la compañía de seguros. En él se plasma el trabajo previo a una evaluación de riesgo en terreno, que implica una profundización del análisis extra situ normal que efectúan las Unidades. Al respecto, se debe incluir un resumen de toda la información importante que se ha generado como resultado de la revisión de preauditoria, considerando el trabajo de seguimiento y análisis, es el perfil de riesgo de la compañía vigente hasta ese momento.
 - Otros: corresponde a informes que se elaboran para una compañía o para el mercado en los que se presenta la situación relevante, de monitoreo, de cumplimiento o incumplimiento. Estos dependen de la contingencia del mercado.
- El número total de compañías de seguros existentes (Denominador) no es controlable por parte de la SVS, debido a que depende en gran medida de las condiciones del mercado. En efecto, aumenta el indicador por nuevas autorizaciones de existencia y disminuye por fusiones o salidas de compañía (las menos). La tendencia de los últimos años es creciente.
- Con todo, internamente la SVS se ha hecho cargo del cumplimiento de este indicador y un aumento en el denominador implica aumentar también la cantidad de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados.
- 3 Este indicador mide el tiempo, (en días hábiles), que tarda la revisión de la solvencia de cada estado financiero recibido por trimestre. Por lo tanto, el indicador es el resultado del número de días utilizados para cada trimestre partido por el número de trimestres. Por consiguiente, el indicador anual, contiene el promedio simple de días hábiles de los 4 trimestres evaluados (diciembre anterior, marzo, junio y septiembre, de este periodo). En el caso del indicador a Junio, posee el promedio simple de sólo 2 trimestres (diciembre anterior y marzo de este periodo). La base trimestral obedece a la obligación legal de que cada Estado de Situación Financiera se recibe con dicha periodicidad.
- 4 Debido a que el número de Fondos Patrimoniales (Denominador) aumenta constantemente, aumenta la dificultad de cumplimiento conforme pasa el tiempo.
- 5 Este indicador, definido sobre la base de la eficiencia del procedimiento sancionatorio, busca mostrar el grado en que las sanciones dictaminadas por la SVS son corroboradas por los tribunales de justicia, cuando ellas son reclamadas por los imputados. Para su cálculo, el numerador corresponde al número de sentencias favorables a las pretensiones de la SVS que se dicten en el año en los juicios de reclamo contra las sanciones dictadas por este Organismo y de los equivalentes jurisdiccionales que pongan término al juicio de reclamo o hagan imposible su continuación. Por otro lado, en el denominador se consideran los casos que habiendo sido reclamadas las sanciones por los imputados, hayan sido resueltos con sentencia definitiva como por otras resoluciones que pongan término al juicio o instancia o que hagan imposible su continuación. No serán considerados para el cálculo del indicador los casos respecto de los cuales, mediando algún hecho fortuito o hecho de terceros, se establezca extinción de la responsabilidad administrativa del sancionado y/o se deje sin efecto el procedimiento o la sanción, por causas ajenas al mérito del proceso administrativo que se revisa por el tribunal correspondiente.
- 6 La Auditoría a distancia contempla la fiscalización extra situ, o en gabinete, respecto de alguna de las siguientes temáticas: cumplimiento de normativa o de instrucciones específicas, cumplimiento de requisitos legales (ej. garantía), información de liquidación de siniestros, requerimientos a partir de contingencias (ejemplo terremoto), control interno o informe de auditores externos. La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades. Este número se desglosa de la siguiente forma: 22 corredores y 12 liquidadores de seguros. Desde la perspectiva de la comercialización de seguros, este número abarca un número relevante de sociedades que intermedian seguros (22), considerando la prima intermediada con énfasis en la venta masiva. Por su parte, respecto de los liquidadores, se consideran aquellas sociedades con mayor impacto para los asegurados (12), lo que se puede constatar al observar los criterios para su selección. La selección de las entidades se desarrolla de la siguiente forma: En el caso de Corredores de Seguros, cada año, se realiza una selección de 22 Sociedades correspondientes a canales masivos (ejemplo: filiales bancarias, grandes tiendas). En caso de no contar con las 22

entidades correspondientes a Canales Masivos, se completarán con las entidades con mayor producción en el año t-1, distintas de las anteriores, hasta alcanzar dicho número. En el caso de existir más de 22 entidades de canales masivos, se considerarán las 22 con mayor producción en el año t-1. En cuanto a la determinación de las 12 sociedades liquidadores de Sinistros con actividad relevante en el periodo, se podrá considerar una o varias de las siguientes alternativas: i) mayor número de siniestros asignados en el año t-1; ii) mayor número de prórrogas de siniestros informadas a la SVS, conforme a lo establecido en el artículo 23 del DS N°1055, en el año t-1; iii) mayor número de siniestros asignados con motivo de un siniestro catastrófico o masivo en el año t; iv) mayores ingresos en el año t-1. El número de 22 sociedades corredoras y 12 sociedades liquidadoras, podrá ajustarse entre sí, si las circunstancias lo ameritan, como sería el caso de un terremoto que requiriera dedicar mayores esfuerzos a los liquidadores. Finalmente, en el numerador se considerarán la totalidad de las entidades comprendidas en el denominador.

- 7 La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades. Este número se desglosa de la siguiente forma: 22 corredores y 12 liquidadores de seguros. Desde la perspectiva de la comercialización de seguros, este número abarca un número relevante de sociedades que intermedian seguros (22), considerando la prima intermediada con énfasis en la venta masiva. Por su parte, respecto de los liquidadores, se consideran aquellas sociedades con mayor impacto para los asegurados (12), lo que se puede constatar al observar los criterios para su selección. La selección de las entidades se desarrolla de la siguiente forma: En el caso de Corredores de Seguros, cada año, se realiza una selección de 22 Sociedades correspondientes a canales masivos (ejemplo: filiales bancarias, grandes tiendas). En caso de no contar con las 22 entidades correspondientes a Canales Masivos, se completarán con las entidades con mayor producción en el año t-1, distintas de las anteriores, hasta alcanzar dicho número. En el caso de existir más de 22 entidades de canales masivos, se considerarán las 22 con mayor producción en el año t-1. En cuanto a la determinación de las 12 sociedades liquidadores de Sinistros con actividad relevante en el periodo, se podrá considerar una o varias de las siguientes alternativas: i) mayor número de siniestros asignados en el año t-1; ii) mayor número de prórrogas de siniestros informadas a la SVS, conforme a lo establecido en el artículo 23 del DS N°1055, en el año t-1; iii) mayor número de siniestros asignados con motivo de un siniestro catastrófico o masivo en el año t; iv) mayores ingresos en el año t-1. El número de 22 sociedades corredoras y 12 sociedades liquidadoras, podrá ajustarse entre sí, si las circunstancias lo ameritan, como sería el caso de un terremoto que requiriera dedicar mayores esfuerzos a los liquidadores. La selección de las entidades a auditar (numerador), se determinará en base a los criterios contenidos en la planificación anual, a las contingencias que se den en el año t, o a los reclamos. Con todo, se procurará que la selección no considere a las entidades fiscalizadas en terreno en el año t-1 y t-2, salvo la existencia de razones que así lo ameriten.

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:50.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorias implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t
9	Índice de eficiencia energética

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
2	Bonificación de Estímulo por desempeño Funcionario. Ley N° 19.528, artículo 5°.

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	10381	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	100	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	7
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	2	

REP

Artículo 2°: Establécense para la Dirección de Compras y Contratación Pública, Superintendencia de Casinos de Juego y por la Superintendencia de Valores y Seguros las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	CAPITULO	07

II. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Ambito de Gestión	Area Prioritaria	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete la medición de este indicador solo en las oficinas centrales que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio y no considerar en ellas a los Centros ChileCompra ubicados en regiones. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto que aprueba el Programa Marco MEI 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador " Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	El Servicio compromete el objetivo 4 del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional modificado respecto de la Bonificación de estímulo por desempeño funcionario individual, regulado por la Ley 19.528 artículo 5. Respecto al requisito "publicar la formulación del compromiso", el Servicio se compromete a publicar el Reglamento vigente de calificaciones de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el que se definen los factores, sub factores y áreas de compromisos, respecto de los cuales cada funcionario es evaluado por su jefatura; Respecto al requisito "publicar los resultados de cumplimiento de compromisos", el Servicio se compromete a publicar la Resolución Exenta que establece el pago de la bonificación de estímulo por desempeño a los funcionarios que corresponde, tachando de la misma los datos de carácter personal, personales o sensibles de los funcionarios que allí se individualicen, de acuerdo a lo definido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, artículo 2.

VEP

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO MINISTERIO DE HACIENDA
 SERVICIO SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

PARTIDA 08
 CAPÍTULO 17

II. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Ambito de Gestión	Area Prioritaria	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto que aprueba el Programa Marco MEI 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	El Servicio compromete el objetivo 4 del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional modificado respecto de la Bonificación de estímulo por desempeño funcionario individual, regulado por la Ley 19.528 artículo 5. Respecto al requisito "publicar la formulación del compromiso", el Servicio se compromete a publicar el Reglamento vigente de calificaciones de la Superintendencia de Casinos de Juego, en el que se definen los factores, sub factores y áreas de compromisos, respecto de los cuales cada funcionario es evaluado por su jefatura; Respecto al requisito "publicar los resultados de cumplimiento de compromisos", el Servicio se compromete a publicar la Resolución Exenta que establece el pago de la bonificación de estímulo por desempeño a los funcionarios que corresponde, tachando de la misma los datos de carácter personal, personales o sensibles de los funcionarios que allí se individualicen, de acuerdo a lo definido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, artículo 2.

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO MINISTERIO DE HACIENDA
 SERVICIO SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

PARTIDA 08
 CAPÍTULO 08

II. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Ambito de Gestión	Area Prioritaria	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto que aprueba el Programa Marco MEI 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	El Servicio compromete el objetivo 4 del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional modificado respecto de la Bonificación de estímulo por desempeño funcionario individual, regulado por la Ley 19.528 artículo 5. Respecto al requisito "publicar la formulación del compromiso", el Servicio se compromete a publicar el Reglamento vigente de calificaciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, en el que se definen los factores, sub factores y áreas de compromisos, respecto de los cuales cada

funcionario es evaluado por su jefatura; Respecto al requisito ?publicar los resultados de cumplimiento de compromisos?, el Servicio se compromete a publicar la Resolución Exenta que establece el pago de la bonificación de estímulo por desempeño a los funcionarios que corresponde, tachando de la misma los datos de carácter personal, personales o sensibles de los funcionarios que allí se individualicen, de acuerdo a lo definido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, artículo 2.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DE HACIENDA (S)



**CERTIFICADO REVISIÓN
PROPUESTA METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017 - INTERNET**

El Ministerio de Hacienda MEI, certifica que con fecha 28-12-2016 ha revisado la propuesta de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) año 2017.

Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha
MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	11211	28-12-2016

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo.


Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

CERTIFICADO DE REVISIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL INDICADOR DE GÉNERO SISTEMA DE MONITOREO DEL PMG-MEI 2017

La Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en su calidad de "Red de Expertos", certifican la revisión Programas de Trabajo año que aplicará en el año 2017, DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA correspondiente al indicador: "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t".

Certificado	11214
Fecha	28-12-2016



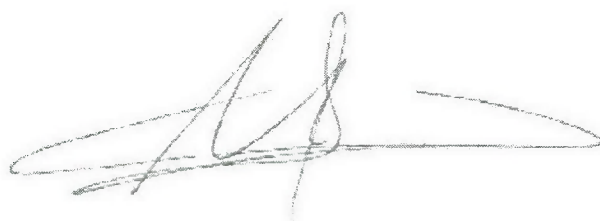
Magdalena Valdivieso Ide
Jefa División Políticas de Igualdad
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE AUDITORIA INTERNA- INTERNET
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en su calidad de "Red de Expertos", certifica la revisión de los compromisos de Auditoría Interna que se aplicarán en el año 2017, por DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA respecto del indicador: "Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t".

Certificado	11216
Fecha	28-12-2016



Daniella Caldana Fulss
Auditora General de Gobierno

CERTIFICADO
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017 - INTERNET
REGISTRO EN APLICACIÓN WEB DIPRES COMPROMISOS DE LOS INDICADORES TRANSVERSALES

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Secretaria Técnica de MEI, certifica que el resumen de la información de los compromisos de los indicadores transversales, disponible en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017", es la siguiente:

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	10357	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	11	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	9
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	22	

La ubicación de los compromisos de los indicadores transversales está disponible en la siguiente ruta en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017":

www.dipres.cl / acceso restringido, Proceso Formulación PMG/MEI 2017, Formulario F Metas de Eficiencia Institucional 2017, Resumen de Formulación MEI 2017 / Sistema de Monitoreo/ Indicadores / 2.- Indicadores de Desempeño Transversales (objetivo 2)/ Ver Compromisos.






SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

**CERTIFICADO REVISIÓN
PROPUESTA METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017 - INTERNET**

El Ministerio de Hacienda MEI, certifica que con fecha 28-12-2016 ha revisado la propuesta de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) año 2017.

Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	11217	28-12-2016

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo.


Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

CERTIFICADO DE REVISIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL INDICADOR DE GÉNERO SISTEMA DE MONITOREO DEL PMG-MEI 2017

La Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en su calidad de "Red de Expertos", certifican la revisión Programas de Trabajo año que aplicará en el año 2017 , SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO correspondiente al indicador: "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t".

Certificado	11220
Fecha	28-12-2016



Magdalena Valdivieso Ide
Jefa División Políticas de Igualdad
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE AUDITORIA INTERNA- INTERNET
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en su calidad de "Red de Expertos", certifica la revisión de los compromisos de Auditoría Interna que se aplicarán en el año 2017, por SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO respecto del indicador: "Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t".

Certificado	11223
Fecha	28-12-2016



Daniella Caldana Fulss
Auditora General de Gobierno

CERTIFICADO
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017 - INTERNET
REGISTRO EN APLICACIÓN WEB DIPRES COMPROMISOS DE LOS INDICADORES TRANSVERSALES

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Secretaria Técnica de MEI, certifica que el resumen de la información de los compromisos de los indicadores transversales, disponible en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017", es la siguiente:

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	10413	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	8	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	4
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	8	

La ubicación de los compromisos de los indicadores transversales está disponible en la siguiente ruta en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017":

www.dipres.cl / acceso restringido, Proceso Formulación PMG/MEI 2017, Formulario F Metas de Eficiencia Institucional 2017, Resumen de Formulación MEI 2017 / Sistema de Monitoreo/ Indicadores / 2.- Indicadores de Desempeño Transversales (objetivo 2)/ Ver Compromisos.





SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

**CERTIFICADO REVISIÓN
PROPUESTA METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017 - INTERNET**

El Ministerio de Hacienda MEI, certifica que con fecha 28-12-2016 ha revisado la propuesta de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) año 2017.

Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	11242	28-12-2016

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo.



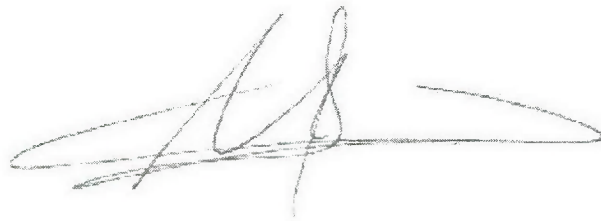
Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE AUDITORIA INTERNA- INTERNET
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en su calidad de "Red de Expertos", certifica la revisión de los compromisos de Auditoría Interna que se aplicarán en el año 2017, por SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS respecto del indicador: "Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t".

Certificado	11248
Fecha	28-12-2016



Daniella Caldana Fulss
Auditora General de Gobierno

CERTIFICADO DE REVISIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL INDICADOR DE GÉNERO SISTEMA DE MONITOREO DEL PMG-MEI 2017

La Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en su calidad de "Red de Expertos", certifican la revisión Programas de Trabajo año que aplicará en el año 2017 , SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS correspondiente al indicador: "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t".

Certificado	11245
Fecha	28-12-2016



Magdalena Valdivieso Ide
Jefa División Políticas de Igualdad
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

CERTIFICADO
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017 - INTERNET
REGISTRO EN APLICACIÓN WEB DIPRES COMPROMISOS DE LOS INDICADORES TRANSVERSALES

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Secretaria Técnica de MEI, certifica que el resumen de la información de los compromisos de los indicadores transversales, disponible en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017", es la siguiente:

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	10381	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	100	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	7
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	2	

La ubicación de los compromisos de los indicadores transversales está disponible en la siguiente ruta en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017":

www.dipres.cl / acceso restringido. Proceso Formulación PMG/MEI 2017, Formulario F Metas de Eficiencia Institucional 2017, Resumen de Formulación MEI 2017 / Sistema de Monitoreo/ Indicadores / 2.- Indicadores de Desempeño Transversales (objetivo 2)/ Ver Compromisos.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
E11909/2016

03 ENE. 2017



ESTABLECE OBJETIVOS DE
GESTIÓN AÑO 2017 PARA EL
PAGO DEL INCREMENTO POR
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
ARTÍCULO 9º LEY Nº 20.212, DE
LA SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS E INSTITUCIONES
FINANCIERAS

SANTIAGO, 30 DICIEMBRE 2016

EXENTO Nº 609

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N°6 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 9° y 11° de la Ley N° 20.212, en el D.S. N° 1.687, de 19 de Diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 398, del 09 de noviembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Programa Marco Metas de Eficiencia Institucional para el año 2017; Oficio Circular N°26 de 30 de noviembre de 2016, de Director de Presupuestos; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, sobre normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que, el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el que se relacione Metas de Eficiencia Institucional, especificando, a lo menos, las metas de gestión, de calidad de los servicios prestados a los usuarios y/u otras metas anuales, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza que permitan la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base del Programa Marco convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto N° 398, del 09 de noviembre de 2016, del Ministerio de Hacienda.

OF DE PARTES DIFRES
03.01.2017 14:37



3.- Que, en la formulación de las Metas de Eficiencia Institucional a alcanzar el año 2017, el Jefe Superior del Servicio, a través del Ministro del ramo, una vez acordadas las Metas, debe proceder a comunicarlas al Ministro de Hacienda, a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales así como su correspondencia y consistencia con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

4.- Que la Secretaría Técnica en conjunto con la Red de Expertos, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Ministro de Hacienda y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuara las observaciones que la propuesta de MEI le merecieran.

5.- Que la formulación de las MEI 2016 fue revisada por la Dirección de Presupuestos, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación.

Servicio	Nº Certificado DIPRES
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	11339

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación.

Servicio	Indicador Transversal	Nº Certificado Red Expertos
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	11340

6.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

7.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco ya señalado, convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto N° 398, del 09 de noviembre de 2016, del Ministerio de Hacienda.

DECRETO (E):

Artículo 1º: Establécense para la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras los siguientes objetivos de gestión e



indicadores y sus respectivos ponderadores, de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2017:

PROGRAMA MARCO

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	CAPÍTULO	11

II. FORMULACION MEI 2017

Marco	Ambito de Gestión	Area Prioritaria	Objetivos de Gestión		Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	I	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 50.00%)

Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje entidades bancarias fiscalizadas en visita inspectiva respecto de las entidades bancarias bajo fiscalización de la SBIF durante el año t	$(N^{\circ} \text{ instituciones bancarias fiscalizadas en visita inspectiva año } t / N^{\circ} \text{ de entidades bancarias bajo fiscalización de SBIF año } t) * 100$	100 %	15.00	1
2	Nivel de oportunidad en la publicación de reporte de información financiera mensual de Bancos	Suma de días hábiles entre la fecha de corte de la información y la fecha de publicación de la información / N° de reportes generados año t	14 días	7.50	2
3	Promedio mensual de caída del sistema de emisión de informe de deuda durante el año t	$(\text{Suma } N^{\circ} \text{ de horas no operativas del sistema de Emisión de Informe de Deuda año } t / 12)$	1.25 horas	5.00	3
4	Porcentaje Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas en visita inspectiva respecto de las Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo fiscalización de la SBIF durante el año t	$(N^{\circ} \text{ Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas en visita inspectiva año } t / N^{\circ} \text{ de Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo fiscalización de SBIF año } t) * 100$	85.71 %	15.00	4
5	Nivel de oportunidad en la publicación del reporte financiero mensual de Cooperativas de Ahorro y Crédito	Suma días hábiles entre la fecha de corte de la información y la fecha de publicación de la información / N° de reportes generados año t	14 días	7.50	5
Total Ponderación				50.00%	

1 Para efectos de la medición del indicador al 31 de diciembre del año t, el universo de Instituciones bancarias fiscalizadas (definidas según Art. 2 de la Ley General de Bancos), se determinará con base a las instituciones bajo fiscalización de la SBIF al 30 de noviembre del año t.
El objetivo es poder medir la cobertura en términos de fiscalización que se logra cada año.

2 Se considera fecha de corte, a partir del 7mo día hábil del mes siguiente a que está refrenda la información.
Se considera fecha de publicación de la información, la fecha en la que se publica ésta en el sitio Web www.sbfif.cl

REP

- 4 Universo definido por los artículos N° 5 transitorio de la Ley General de Bancos y N° 87 de la Ley General de Cooperativas
El objetivo es poder medir la cobertura en términos de fiscalización que se logra cada año.
- 5 Se considera fecha de corte, a partir del 9no día hábil del mes siguiente a que está referida la información.
Se considera fecha de publicación de la información, la fecha en la que se publica ésta en el sitio Web www.sbif.cl
El objetivo de este indicador es conocer la oportunidad con que es generada la información sobre desempeño financiero de las Cooperativas de Ahorro y Credito supervisadas

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales.
(Ponderación:40.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
7	Índice de eficiencia energética.

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
2	Bonificación de estímulo por desempeño funcional. Art. 5 Ley 19.528

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	10360	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	3
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	12	

REP

Artículo 2º: Establécense para la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	CAPÍTULO	11

II. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Auditoría Interna	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador " Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t ", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto que aprueba el Programa Marco MEI 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras compromete el objetivo 4 del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional modificado respecto de la Bonificación de estímulo por desempeño funcionario, regulado por la Ley 19.528 artículo 5, con las siguientes modificaciones: Respecto al requisito publicar la formulación del compromiso, el Servicio se compromete a publicar las normas, por las que se regula la bonificación de estímulo por desempeño funcionario, contenidas en el Artículo 5 de la Ley N° 19.528, norma legal objetiva que contiene directamente los requisitos para la aplicación de la bonificación. Respecto al requisito publicar los resultados de cumplimiento de compromisos, el Servicio se compromete a publicar en el banner de Transparencia Activa de esta Superintendencia, durante el primer trimestre, las personas y el monto mensual que corresponde al citado estímulo.

TEP

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DE HACIENDA (S)



CERTIFICADO REVISIÓN
PROPUESTA METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017 - INTERNET

El Ministerio de Hacienda MEI, certifica que con fecha 30-12-2016 ha revisado la propuesta de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) año 2017.

Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	11339	30-12-2016

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

CERTIFICADO DE REVISIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL INDICADOR DE GÉNERO SISTEMA DE MONITOREO DEL PMG-MEI 2017

La Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en su calidad de "Red de Expertos", certifican la revisión Programas de Trabajo año que aplicará en el año 2017, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS correspondiente al indicador: "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t".

Certificado	11340
Fecha	30-12-2016



Magdalena Valdivieso Ide
Jefa División Políticas de Igualdad
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

CERTIFICADO
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017 - INTERNET
REGISTRO EN APLICACIÓN WEB DIPRES COMPROMISOS DE LOS INDICADORES TRANSVERSALES

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Secretaria Técnica de MEI, certifica que el resumen de la información de los compromisos de los indicadores transversales, disponible en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017", es la siguiente:

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	10360	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	3
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t	12	

La ubicación de los compromisos de los indicadores transversales está disponible en la siguiente ruta en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017":

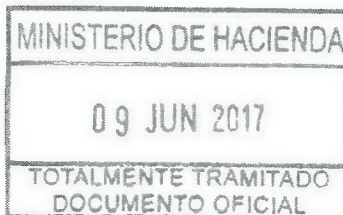
www.dipres.cl / acceso restringido, Proceso Formulación PMG/MEI 2017, Formulario F Metas de Eficiencia Institucional 2017, Resumen de Formulación MEI 2017 / Sistema de Monitoreo/ Indicadores / 2.- Indicadores de Desempeño Transversales (objetivo 2)/ Ver Compromisos.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
E11908/2016

30 DIC. 2016



ESTABLECE OBJETIVOS DE
GESTIÓN AÑO 2017 PARA EL
PAGO DEL INCREMENTO POR
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
ARTÍCULO 9º LEY Nº 20.212, DE
LA UNIDAD DE ANÁLISIS
FINANCIERO.

SANTIAGO, 30 DICIEMBRE 2016

EXENTO Nº 606

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº6 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 9º y 11º de la Ley Nº 20.212, modificados por el artículo 32 de la Ley Nº 20.233; en el D.S. Nº 1.687, de 19 de Diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. Nº 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Nº 382, del 26 de octubre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Programa Marco Metas de Eficiencia Institucional para el año 2017; Oficio Circular Nº26 de 30 de noviembre de 2016 de Director de Presupuestos; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, sobre normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que, el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el que se relacione Metas de Eficiencia Institucional, especificando, a lo menos, las metas de gestión, de calidad de los servicios prestados a los usuarios y/u otras metas anuales, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza que permitan la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base del Programa Marco convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto Nº 382, del 26 de octubre de 2016, del Ministerio de Hacienda.

OF DE PARTES DIPRES
30.12.2016 13:58

1



15336405

3.- Que, en la formulación de las Metas de Eficiencia Institucional a alcanzar el año 2017, el Jefe Superior del Servicio, a través del Ministro del ramo, una vez acordadas las Metas, debe proceder a comunicarlas al Ministro de Hacienda, a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales así como su correspondencia y consistencia con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

4.- Que la Secretaría Técnica en conjunto con la Red de Expertos, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Ministro de Hacienda y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuara las observaciones que la propuesta de MEI le merecieran.

5.- Que la formulación de las MEI 2016 fue revisada por la Dirección de Presupuestos, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación.

Servicio	N° Certificado DIPRES
Unidad de Análisis Financiero	11224

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación.

Servicio	Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
Unidad de Análisis Financiero	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	11228

6.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por la Unidad de Análisis Financiero.

7.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco ya señalado, convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto N° 382, del 26 de octubre de 2016, del Ministerio de Hacienda.

DECRETO (E):

Artículo 1°: Establécense para la Unidad de Análisis Financiero los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2017:



PROGRAMA MARCO

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPITULO	16

II. FORMULACION MEI 2017

Marco	Ambito de Gestión	Area Prioritaria	Objetivos de Gestión		
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	I 0	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%.)

Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1 Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el año t	$(N^{\circ} \text{ de consultas del Ministerio Público respondidas dentro de 10 días hábiles } / N^{\circ} \text{ total de consultas del Ministerio Público respondidas por la Unidad de Análisis Financiero en el año t}) * 100$	97.50 %	15.00	1
2 Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el año t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1	$(N^{\circ} \text{ de entidades del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo con convenios vigentes en el año t } / N^{\circ} \text{ de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1}) * 100$	34 %	15.00	2
3 Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF en el año t respecto al total de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1	$(\text{Número de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF fiscalizadas en el año t } / \text{Número total entidades reportantes del sector privado obligadas a informar vigentes al término del año (t-1)}) * 100$	1.90 %	15.00	3
4 Porcentaje de entidades reportantes capacitadas en la prevención del LA/FT pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades reportantes obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1	$(\text{Número total de entidades reportantes obligadas a informar a la UAF, que participan en actividades de capacitación en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo realizadas en el año t } / \text{Número total de entidades reportantes obligadas a informar vigentes al término del año (t-1)}) * 100$	10.00 %	15.00	4
Total Ponderación			60.00%	

1 El tiempo de respuesta se medirá como la suma de los días hábiles entre la fecha de recepción del oficio de consulta por parte de la Unidad de Análisis Financiero y la fecha de respuesta del oficio reservado. Considerando este tiempo de respuesta se determinará las consultas que cumplen con el estándar de 10 días hábiles. El número total de consultas respondidas dependerá del número de consultas recibidas del Ministerio Público.



- 2 Los convenios de colaboración vigentes son los convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas que la UAF suscribe en el uso de las facultades establecidas por ley y que se encuentran plenamente operativos.

En el Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo participan el Banco Central, Ministerios del Interior, Hacienda y de Relaciones Exteriores; la Dirección de Compras y Contratación Pública; el Servicio de Impuestos Internos; Servicio de Registro Civil e Identificación; las Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, de Valores y Seguros, de Casinos de Juego y de Pensiones; el Servicio Nacional de Aduanas y el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Lotería de Concepción, Icare, Universidad Católica del Norte, la Facultad de Administración y Economía Universidad de Santiago, Comité de Inversiones Extranjeras, quienes junto con los 38 sectores económicos de entidades supervisadas por la UAF, compuestos por personas naturales y jurídicas, dan forma al sistema nacional, en el cual la cooperación público-privada es esencial. Asimismo, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en coordinación con el Ministerio Público (MP) ejercen las facultades investigativas y persecutorias en materia criminal que en caso de tener como resultado la acreditación de un delito, son sancionados por el Poder Judicial.

- 3 El objetivo de este indicador es realizar fiscalizaciones in situ a las entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF que permitan verificar el cumplimiento de la Ley N° 19.913 y de la normativa específica emitida por la UAF para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo en nuestro país. Las fiscalizaciones contemplan la evaluación de los sistemas de prevención con los que cuentan las entidades obligadas a informar del sector privado, generando observaciones, si es pertinente, que permitan a las entidades obligadas mejorar su protección frente a la comisión de estos delitos. Para el denominador de este indicador se considerará el número total de entidades reportantes del sector privado obligadas por ley a reportar a la UAF que se encuentren vigentes al término del año anterior.

Las entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF corresponden a las personas naturales y jurídicas señaladas en el inciso primero del artículo 3° de la Ley N° 19.913, las cuales están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades y que se encuentran en el registro de entidades reportantes del sector privado de la UAF.

- 4 Las entidades reportantes obligadas a informar a la UAF corresponden a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.913, las cuales están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades y que se encuentran en el registro de entidades reportantes de la UAF. Por lo tanto, el denominador de este indicador considera el número total de entidades reportantes a la UAF ya sea del sector privado o público que se encuentren vigentes al término del año anterior.

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

Indicador
1 Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
3 Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
4 Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.
5 Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
6 Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

Mecanismo de Incentivo
1 Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
2 Bonificación de Estímulo por desempeño Funcionario. Ley N° 19.528, Artículo 5°

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE HACIENDA	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	10394	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	25	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el	3	



	puesto de trabajo realizadas en el año t		
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	20	

Artículo 2º: Establécense para la Unidad de Análisis Financiero las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPITULO	16

II. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Índice de Eficiencia Energética", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño institucional	Modificar	1	El Servicio compromete el objetivo 4 del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional modificado respecto de la Bonificación de estímulo por desempeño funcionario individual, regulado por la Ley 19.528 artículo 5. Respecto al requisito "publicar la formulación del compromiso", el Servicio se compromete a publicar el Reglamento vigente de calificaciones de la UAF ; Respecto al requisito "publicar los resultados de cumplimiento de compromisos", el Servicio se compromete a publicar la Resolución Exenta que establece el pago de la bonificación de estímulo por desempeño a los funcionarios que corresponde, tachando de la misma los datos de carácter personal, personales o sensibles de los funcionarios que allí se individualicen, de acuerdo a lo definido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, artículo 2.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

[Handwritten signature]

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DE HACIENDA (S)

[Handwritten initials]



**CERTIFICADO REVISIÓN
PROPUESTA METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017 - INTERNET**

El Ministerio de Hacienda MEI, certifica que con fecha 28-12-2016 ha revisado la propuesta de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) año 2017.

Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha
MINISTERIO DE HACIENDA	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	11224	28-12-2016

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE AUDITORIA INTERNA- INTERNET
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en su calidad de "Red de Expertos", certifica la revisión de los compromisos de Auditoría Interna que se aplicarán en el año 2017, por UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO respecto del indicador: "Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t".

Certificado	11228
Fecha	28-12-2016



Daniella Caldana Fulss
Auditora General de Gobierno

CERTIFICADO
METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017 - INTERNET
REGISTRO EN APLICACIÓN WEB DIPRES COMPROMISOS DE LOS INDICADORES TRANSVERSALES

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Secretaria Técnica de MEI, certifica que el resumen de la información de los compromisos de los indicadores transversales, disponible en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017", es la siguiente:

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE HACIENDA	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	10394	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	25	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	20	

La ubicación de los compromisos de los indicadores transversales está disponible en la siguiente ruta en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017":

www.dipres.cl / acceso restringido, Proceso Formulación PMG/MEI 2017, Formulario F Metas de Eficiencia Institucional 2017, Resumen de Formulación MEI 2017 / Sistema de Monitoreo/ Indicadores / 2.- Indicadores de Desempeño Transversales (objetivo 2)/ Ver Compromisos.





SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos